

LA RESOLUCIÓN ESTÁ CERCA

Considere una resolución alternativa para una disputa como una forma de resolver las quejas de cumplimiento de la educación especial en una manera que cumpla con las necesidades de su hijo(a) ¡dentro de 20 días en lugar de 60 días o más!



**Resuelva las inquietudes y
responda a las necesidades
del estudiante**



Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

Oficina para el Cumplimiento
de la Equidad Educativa
Attn: ADR - CDE
333 S. Beaudry Avenue, 18th
Floor Los Angeles, CA 90017

Para asistencia:
Teléfono(213) 241-7682
Facsimile (213) 241-3312
E-mail: equitycompliance@lausd.net



**Distrito Escolar Unificado
de Los Ángeles**

RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE DISPUTAS (ADR)

**Resolución Alternativa de Disputas:
Una vía rápida del Departamento de
Educación de California para
resolver las quejas de cumplimiento
de la educación especial**

MAPA PARA LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA

Resolución Alternativa de Disputas (ADR): Una respuesta del CDE a las quejas de cumplimiento de la educación especial

ADR (20 días = vía rápida)

El distrito toma seriamente las quejas de incumplimiento con la ley de educación especial.

El proceso de ADR del distrito busca acelerar las resoluciones a las quejas de cumplimiento de la educación especial de una manera que satisfaga las necesidades de los estudiantes a la primera oportunidad.

En ADR, el distrito ofrecerá resolver una queja en diez días y/o facilitar la asistencia con la resolución de un mediador neutral en 20 días. Si se resuelve satisfactoriamente, el distrito y el padre juntos documentarán el retiro de la queja formal.

CDE (60 días)

Un padre o madre o tutor legal puede elegir continuar con una investigación formal de la queja de cumplimiento de la educación especial con el Departamento de Educación de California (CDE) en lugar de participar en un ADR. El informe oficial del Estado sobre la investigación de los hallazgos de las quejas y cualquier acción correctiva estará disponible una vez concluida la investigación de 60 días.

RETIRO DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL (En cualquier momento)

Un padre puede elegir retirar su queja formal de cumplimiento de la educación especial con el CDE en cualquier momento durante la investigación de 60 días. Un retiro formal debe hacerse por escrito y presentarse a el CDE o la Oficina para el Cumplimiento de la Equidad Educativa del LAUSD en el 333 S. Beaudry Avenue, LA, CA 90017

El CDE anima a los distritos y familias a explorar opciones de resolución local; sin embargo, si se presenta una queja formal de acatamiento de la educación especial con el CDE, el reclamante puede decidir resolver sus preocupaciones a través del proceso de ADR acelerado o continuar con la investigación formal de 60 días del CDE, que dará lugar a un informe de los hallazgos relacionados con el cumplimiento del Distrito. Al recibir una notificación del CDE de una queja formal, un representante del distrito puede ponerse en contacto con el reclamante para considerar ADR mientras que el LAUSD y el CDE continúan investigando la queja hasta que se resuelva y/o se cierre.

